



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaría de Catastro**

**SH-PGF-DF – 43911**

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A YOVER EULICER CORDOBA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

|   |  |
|---|--|
| Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:   | Oficio SH-PGF-DF- 30841 de 05/08/2022 por medio de la cual se resuelve la petición con radicados 2022RE20844 de 02/08/2022 2022-3952 de 02/08/2022 ( <i>solicitud-rectificaciones- corrección datos predio</i> ) |
| Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:     | 05/08/2022   |
| Fecha del Aviso:                              | 07 de diciembre de 2022  |
| Autoridad que expidió el Acto Administrativo: | Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia  |
| Sujeto a Notificar:                           | <b>YOVER EULICER CORDOBA GRANADA,</b>  |
| Funcionaria Competente:                       | Kelly Jhoana Muñoz González  |
| Cargo:  | Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia  |
| Recursos:                                     | No Proceden.   |

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-30841 de 05/08/2022, se dio respuesta al señor(a) **YOVER EULICER CORDOBA GRANADA,** con respecto a la petición con radicados 2022RE20844 de 02/08/2022 2022-3952 de 02/08/2022 la cual consiste (*solicitud- rectificaciones- corrección datos predio*), Ahora bien, ya que el oficio no fue posible notificarlo personalmente, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjuntan Oficio 30841 de 05/08/2022, en respuesta a la petición que versa (*solicitud- rectificaciones- corrección datos predio*), por parte de **YOVER EULICER CORDOBA GRANADA,** se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

**Secretaria de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaria de Catastro**

## CÓNSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

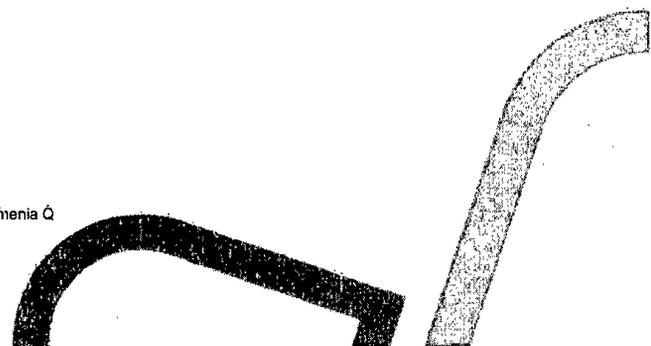
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

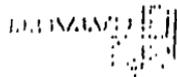
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyecto: Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado catastro Armenia.

Reviso: Kelly Johana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral





MUNICIPIO DE ARMENIA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subsecretaría de Cultura Armenia

Comites de  
deporte

Reserva  
No usado

Librería  
No contada

Fuerza mayor  
No usado

Reservado  
Reservado

Indicador  
Apuntado

Clasificado

Inspector

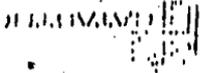
yo el Excmo. Sr. Cordeiro  
11/12/2022  
por el caso 34 de patroc.

Es de saber el Sr. Cordeiro  
Usa en pines se llamo  
y viene a catarse

Identificación  
Apellido y Nombre  
Cédula o Nit  
Fecha de entrega  
Procedencia  
Forma, número o sello  
de quien recibe  
Cédula de identificación  
Teléfono

Observaciones

Forma de entrega



MUNICIPIO DE ARMENIA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subsecretaría de Estudios Armados

Comunes de  
diversidad  
Habitado  
No habitado  
Laborada  
No laborada  
No explotada  
Fuerza mayor  
No explotada  
No explotada  
Incompleto  
Cerrado  
Palmado  
Apuntado  
Cerrado

Forma del predio:

Observaciones

Inscripción  
Destinatario Nombre  
Cédula o NIT  
Fecha de entrega  
Prestación  
Forma, número y año  
de quita sobre  
Cédula de ciudadanía  
Teléfono  
Fecha de entrega



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 30841

Armenia, Quindío, 05 de agosto del 2022

Señor

**YOVER EULICER CORDOBA GRANADA**

Dirección: Manzana 21 Casa 34 Urbanización Ciudadela la Patria

Celular: 3207802709

Armenia Quindío

Asunto: Rectificación-Corrección de Datos Predio  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022-3952  
Radicación Alcaldía Armenia 2022RE20844

Cordial saludo;

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde requiere la actualización de la base de datos del titular del derecho de propiedad, de bien inmueble identificado con folio de matrícula 280-131007 localizado en la Manzana 21 Casa 34 Urbanización Ciudadela la Patria, me permito informar que revisada la base alfanumérica de la entidad y confrontada con lo consignado en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 17 de la resolución 1149 de 19 de agosto de 2021 y que refiere las rectificaciones en la inscripción catastral del predio, con respecto a los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, de oficio o a petición de parte y previo procedimiento administrativo, se decide por acto administrativo puntual motivado conforme al cual se hace la inscripción catastral. Esta rectificación tiene efecto únicamente para fines catastrales.

**ES PARA TODOS**



SG-AM-1  
R-AM-SG-001 V6 16/03/2020





Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

Es así que se efectuó dicha rectificación, mediante resolución número 2022-2259 del 05 de agosto del 2022, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Cordialmente,

**KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe de Conservación Gestor Catastral Armenia

Proyectó y elaboró: Angie Tatiana Cañon – Auxiliar II. UAECD Operador de Catastro Armenia  
Revisó: María Elena Álvarez García- Control de Calidad, UAECD Operador de Catastro Armenia  
Aprobó: Carlos A. Martínez - Líder de Conservación. UAECD Operador de Catastro Armenia

Angie C.



NO. 038-1 02-82319-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

